INFORME SUPERVISIÓN – 001
CENTRO VIDA Y BIENESTAR "SAN JOSE DE AMAZONAS" No. 2052 DE 2026

Gobernación del Amazonas
Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales – SGAS
Periodo Evaluado: 15 FEBRERO al 16 MARZO

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO

Número del Convenio	2052 de 2026
Objeto	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS PARA BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
Contratante	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Contratista	CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR "SAN JOSE DE AMAZONAS"
Valor Total	$647.677.450
Plazo	7 MESES
Periodo Supervisado	15 FEBRERO al 16 MARZO 2026

2. OBSERVACIONES DE SERVICIOS BRINDADOS POR PARTE DE CONTRATISTA:

Detalle del Servicio	Unidad de Atención	Requerimiento Talento Humano	Requerimiento Valores
1.Alimentación (Entrega de raciones alimentarias diarias balanceada en desayuno, almuerzo, refrigerio y cena de lunes a lunes en horario de 7:00 amas pm durante el plazo de ejecución del convenio.	30	Manipuladores de Alimentos	Materia Prima e insumos.

Obligación contractual:

- **Garantizar la entrega de raciones (incluye desayuno refrigerio, almuerzo, merienda y comida), que asegure la ingesta necesaria de los niveles proteico- calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor**:

Se verifica el cumplimiento de la obligación relacionada con la garantía de entrega de raciones alimentarias a los beneficiarios, las cuales comprenden desayuno,

refrigerio, almuerzo, merienda y comida, asegurando el aporte adecuado de niveles proteico-calóricos y de micronutrientes, conforme a los requerimientos nutricionales del adulto mayor.

De igual manera, se evidencia la entrega y disponibilidad de los respectivos soportes documentales:

- Listados de asistencia con firmas y huellas de beneficiarios (se adjuntan Documento de evidencia, listado asistencia de entrega de ítem de alimentación donde se verifica la firma del responsable por los beneficiarios que no pueden firmar por condiciones de salud.
- Ciclos de menús debidamente autorizado por la nutricionista.
- Minutas patrón
 Registros de entrega de alimentos debidamente supervisados
- Formatos de control de raciones servidas
- Fichas técnicas de preparación

Estos soportes se encuentran debidamente resguardados en el archivo del operador y reposan en las actas del periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 16 de marzo de 2026, desde el Acta N° 001 hasta el Acta N° 085.

En el marco del seguimiento contractual, se dispone de soportes documentales que permiten evidenciar la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

2.orientación Psicosocial. (Garantizar de manera individual la intervención en la línea de atención de psicología)	30	Psicóloga.	Elementos, Materiales.

Obligación contractual:

- **Brindar orientación psicosocial de manera preventiva a toda la población objeto, con el fin de reducir las patologías de comportamiento que surgen en el adulto mayor y los efectos a las que ellas conducen, estará a cargo de profesionales en psicología. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica:**

En el marco de la supervisión contractual, se evidencia cumplimiento de la obligación relacionada con la implementación de actividades de orientación psicosocial, específicamente en la línea de estimulación cognitiva mediante gimnasia cerebral, dirigida a la población adulto mayor beneficiaria.

Con base en la información suministrada por el Centro de Vida y Bienestar San José de Amazonas y lo evidenciado durante las jornadas de apoyo a la supervisión por parte de la Gobernación de Amazonas, se constata la ejecución de actividades

grupales orientadas al fortalecimiento de funciones cognitivas como la memoria, la atención, la concentración y la coordinación motora, mediante ejercicios como seguimiento de líneas, puntillismo, bingo, secuencias creativas y asociación de palabras, desarrolladas conforme a cronograma y con fechas debidamente establecidas.

Así mismo, se identifica la aplicación de una metodología inclusiva que favorece la participación de adultos mayores con diferentes niveles de funcionalidad, incorporando estrategias de integración social y estimulación sensorial, promoviendo espacios de interacción, acompañamiento y bienestar emocional. En lo anterior queda registrado en

En relación con la atención individual, se evidencia la realización de acompañamiento psicológico personalizado, mediante el diligenciamiento de fichas de atención individual, (soportado según informe operador), con fechas de intervención, en las cuales se registran las valoraciones y seguimientos efectuados a cada usuario, permitiendo la identificación de necesidades específicas de intervención. Esta supervisión según la visitas y actas en el operador.

De igual manera, se constata la implementación de estrategias diferenciadas de atención, tales como actividades multisensoriales, espacios de integración social y acciones orientadas a población con alto nivel de dependencia, en concordancia con las condiciones particulares de los beneficiarios. Lo anterior es evidenciado por el operador, quien desarrolla las actividades conforme a las necesidades de los beneficiarios. Así mismo, dichas acciones se encuentran debidamente respaldadas y soportadas en el cronograma de actividades presentado por el operador, así como en las actas elaboradas por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, en el marco del programa de personas mayores.

Se dispone con soportes documentales:

- fichas de atención individual. (Adjunto informe del operador)
- registros de asistencia (fotografías donde se valida la asistencia de los 25 beneficiarios)
- informes de actividades operador
- evidencia fotográfica

Responsable: Irma Núñez Pereira – Profesional en Psicología.

Estos documentos se encuentran debidamente resguardados en el archivo del operador y reposan en los archivos de la Gobernación, en el programa de personas mayores, así como en las actas del periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 16 de marzo de 2026, desde el Acta N.° 001 hasta el Acta N.° 085, garantizando su disponibilidad para verificación por parte del apoyo a la supervisión de la Secretaría

de Gobierno, los cuales constituyen insumo para el seguimiento y control de la ejecución contractual en la línea psicosocial.

3) Atención Primaria en Salud	30	fisioterapia, Auxiliar de Enfermería.	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Prestación de servicios de atención primaria en salud: la cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera, se incluye la atención primaria entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina generar, geriátrica y odontología, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en Colombia en los términos que establecen las normas correspondientes:**

En el marco de la supervisión contractual, se evidencia cumplimiento de la obligación relacionada con la prestación de servicios de atención primaria en salud, a través de las actividades desarrolladas en el área de fisioterapia, dirigidas a la población adulto mayor beneficiaria.

Con base en la información suministrada por el Centro de Vida y Bienestar San José de Amazonas y lo evidenciado durante las jornadas de apoyo a la supervisión por parte de la Gobernación de Amazonas, se constata la ejecución de programas orientados a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención de condiciones físicas específicas en los adultos mayores.

En este sentido, se desarrollan programas de terapia física y respiratoria, así como de movilización de tejidos blandos, enfocados en el manejo de patologías osteomusculares y condiciones asociadas al envejecimiento, tales como artrosis, cervicalgia, hemiplejia, entre otras, con un total de 15 adultos mayores atendidos y 106 sesiones realizadas en el programa de terapia física, y 10 adultos mayores con 46 sesiones en el programa de movilización de tejidos blandos, conforme a programación establecida.

Así mismo, se evidencia la implementación de actividades de promoción y prevención dirigidas a la totalidad de la población beneficiaria (25 adultos mayores), incluyendo el control periódico de la presión arterial y el desarrollo de charlas educativas sobre enfermedades de alta prevalencia como la hipertensión arterial, contribuyendo a la detección oportuna de riesgos en salud y al fortalecimiento de hábitos de vida saludable.

De igual manera, se constata el seguimiento a condiciones de salud específicas, mediante controles periódicos y monitoreo de signos vitales, sin evidenciarse

alteraciones significativas en los rangos de presión arterial durante el periodo evaluado, lo cual refleja un adecuado control y acompañamiento en salud.

En relación con el enfoque diferencial, se identifica que las intervenciones en fisioterapia son aplicadas de manera individual, de acuerdo con las condiciones físicas y necesidades particulares de cada adulto mayor, garantizando una atención integral y pertinente.

Se dispone de soportes documentales:

- registros diarios de atención
- reportes estadísticos
- fichas de seguimiento
- informes de actividades
- evidencia fotográfica

Estos documentos se encuentran debidamente resguardados en el archivo del operador y reposan en los archivos de la Gobernación, en el programa de personas mayores, así como en las actas del periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 16 de marzo de 2026, desde el Acta N° 001 hasta el Acta N° 085, garantizando su disponibilidad para verificación por parte del apoyo a la supervisión de la Secretaría de Gobierno, los cuales constituyen insumo para el seguimiento y control de la ejecución contractual en el componente de atención primaria en salud.

4) Capacitación en actividades Productivas 1 vez al mes	1	Gestores sociales Monitores/Instructores	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Realizar actividades manuales y socio-productivas de acuerdo con los talentos gustos y preferencias de la población beneficiaria. Además de las capacidades de cada uno de los beneficiarios:**

En el marco de la supervisión contractual, se evidencia cumplimiento de la obligación relacionada con el desarrollo de actividades manuales dirigidas a la población adulto mayor beneficiaria, orientadas al fortalecimiento de habilidades, la participación activa y el bienestar integral.

Con base en la información suministrada por el Centro de Vida y Bienestar San José de Amazonas y lo evidenciado durante las jornadas de apoyo a la supervisión por parte de la Gobernación de Amazonas, se constata la ejecución de actividades manuales, específicamente el taller denominado “Portarretratos: Recuerdos que abrazan”, desarrollado durante el periodo comprendido entre el 16 de febrero y el 11 de marzo de 2026, conforme a programación establecida.

Se identifica que la actividad fue estructurada en diferentes fases metodológicas (inducción, socialización de materiales, elaboración, decoración y socialización final), permitiendo la participación progresiva de los adultos mayores, promoviendo la estimulación cognitiva, la motricidad fina, la creatividad y la expresión emocional.

Así mismo, se evidencia que las actividades fueron diseñadas teniendo en cuenta los gustos, preferencias y experiencias de vida de los beneficiarios, favoreciendo el fortalecimiento de vínculos afectivos, la socialización y el sentido de pertenencia dentro del grupo.

En relación con el enfoque diferencial, se constata que la participación en las actividades se ajusta a las condiciones físicas, cognitivas y emocionales de los adultos mayores, evidenciándose que aproximadamente el 40% de la población participa de manera activa, mientras que el porcentaje restante requiere acompañamiento especializado debido a condiciones de salud como deterioro cognitivo avanzado, limitaciones físicas o estado de dependencia.

No obstante, se identifican estrategias orientadas a la inclusión de esta población, tales como la permanencia en los espacios de actividad, estimulación sensorial mediante música y generación de entornos adecuados que favorecen su bienestar.

Se dispone de soportes documentales:

- registros de actividades
- programación con fechas de ejecución
- evidencia fotográfica

Los cuales constituyen insumo para el seguimiento y control de la ejecución contractual en el componente de actividades manuales y socio-productivas.

Estos documentos se encuentran debidamente resguardados en el archivo del operador y reposan en los archivos de la Gobernación, en el programa de personas mayores, así como en las actas del periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 16 de marzo de 2026, desde el Acta N.° 001 hasta el Acta N.° 085, garantizando su disponibilidad para verificación por parte del apoyo a la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

5) Deporte, cultura y recreación 2 veces a la semana	8	Profesional Depone y		Equipas, Elementos,

Obligación contractual:

- **Ejecutar actividades de recreación, deporte y cultura, dirigida por personal capacitado:**

En desarrollo de las actividades objeto del contrato, se evidencia cumplimiento de la obligación relacionada con la ejecución de actividades de recreación, deporte y cultura, dirigidas a la población adulto mayor beneficiaria.

A partir de la información suministrada por el Centro de Vida y Bienestar San José de Amazonas y lo observado durante las jornadas de apoyo a la supervisión por parte de la Gobernación de Amazonas, se constata la ejecución de actividades recreativas y deportivas durante el periodo comprendido entre el 16 de febrero y el 15 de marzo de 2026, en jornada de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Se identifica el desarrollo de sesiones estructuradas que incluyen ejercicios de estimulación articular, juegos de precisión, recreación dirigida, actividades de puntería, dinámicas musicalizadas, torneo de rana, ejercicios de espacialidad y sesiones de aeróbicos, orientadas al fortalecimiento de habilidades físicas como coordinación, equilibrio, movilidad, agilidad y resistencia.

Así mismo, las actividades se desarrollan bajo un enfoque lúdico-recreativo que promueve la participación activa, la integración social, el trabajo en equipo y el bienestar físico y emocional de los adultos mayores.

En relación con el talento humano, se constata que las actividades son dirigidas por personal capacitado, evidenciándose la participación de un profesional en recreación comunitaria, lo cual garantiza la adecuada orientación de las dinámicas conforme a las condiciones de la población beneficiaria.

De igual manera, se identifica la adaptación de las actividades conforme a las condiciones físicas de los participantes, incorporando variaciones en niveles de dificultad, uso de materiales didácticos y pausas activas, favoreciendo una participación segura e inclusiva.

Se dispone de soportes documentales:

- programación de actividades con fechas de ejecución
- registros de sesiones
- evidencia fotográfica

Los cuales constituyen insumo para el seguimiento y control de la ejecución contractual en el componente recreativo, deportivo y cultural.

Reposan en archivo del operador, quien desarrolla las actividades conforme a las necesidades de los beneficiarios. Así mismo, dichas acciones se encuentran debidamente respaldadas y soportadas en el cronograma de actividades presentado por el operador, así como en las actas elaboradas por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, en el marco del programa de personas mayores.

Responsable: Edinsson José Méndez Rubiano – Profesional especialista en recreación comunitaria.

6) Encuentros intergeneracionales una vez al mes	1	Profesional en deporte y recreación. Monitores/ instructores	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Desarrollar encuentros intergeneracionales con una periodicidad mínima de una (1) vez al mes, orientados a promover la integración social entre la población adulto mayor beneficiaria y otros grupos etarios, mediante actividades culturales, recreativas y formativas que fortalezcan el intercambio de saberes, la construcción de tejido social, el respeto mutuo y el reconocimiento de las experiencias de vida, en concordancia con las condiciones, capacidades e intereses de los participantes:**

En atención a lo establecido en la obligación contractual, se evidencia el desarrollo de un encuentro intergeneracional durante el periodo evaluado, realizado el día 09 de marzo de 2026, en articulación con actores externos del ámbito cultural del municipio de Leticia.

De acuerdo con la información suministrada por el Centro de Vida y Bienestar San José de Amazonas y lo observado durante las jornadas de apoyo a la supervisión por parte de la Gobernación de Amazonas, se constata la participación de un grupo de danzas infantil, así como el desarrollo de actividades recreativas y culturales que propiciaron la interacción entre niños, jóvenes y adultos mayores.

Se identifica que la actividad incluyó dinámicas orientadas al fortalecimiento de capacidades físicas y cognitivas, tales como juegos de capacidad pulmonar, motricidad fina y reacción, así como presentaciones culturales y espacios lúdicos de integración, promoviendo la participación activa y el intercambio generacional.

Así mismo, se evidencia que el encuentro fue estructurado bajo un enfoque participativo, fomentando el reconocimiento de experiencias, la transmisión de conocimientos y el fortalecimiento de habilidades sociales y emocionales tanto en la población adulta mayor como en los participantes invitados.

De igual manera, se constata la incorporación de actividades conmemorativas en el marco del mes de la mujer, incluyendo espacios culturales y de reconocimiento, lo cual contribuye al fortalecimiento del componente social y emocional de los beneficiarios.

En términos de resultados, se identifica un impacto positivo en la población participante, evidenciado en el fortalecimiento de la interacción social, la

estimulación cognitiva y el bienestar emocional, así como en la generación de espacios de respeto, aprendizaje mutuo y cohesión social entre generaciones.

Se dispone de soportes documentales:

- registros de la actividad con fecha de ejecución desarrolladas en las actas de la gobernación del amazonas del folio N°1 al acta N°85 en el archivo de la gobernación del amazonas programa de personas mayores.
- evidencia fotográfica
- informes de actividades

los cuales constituyen insumo para el seguimiento y control de la ejecución contractual en el componente de integración intergeneracional.

Reposan en archivo de la gobernación de amazonas y actas del periodo.

Responsable: Edinsson José Méndez Rubiano.

7) Promoción del Trabajo Asociativo	8	Gestor social Monitores/ instructores	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Promover espacios de participación orientados al trabajo asociativo de la población adulto mayor beneficiaria, mediante el desarrollo de actividades que fortalezcan la organización colectiva, la cooperación, el sentido de pertenencia y el aprovechamiento de capacidades individuales y grupales, en concordancia con sus condiciones, intereses y habilidades:**

En desarrollo del componente social del servicio, se evidencia cumplimiento de la obligación relacionada con la promoción del trabajo asociativo en la población adulto mayor beneficiaria.

Con fundamento en la información suministrada por el Centro de Vida y Bienestar San José de Amazonas y lo observado durante las jornadas de apoyo a la supervisión por parte de la Gobernación de Amazonas, se identifica la ejecución de actividades colectivas, específicamente la jornada de ornato desarrollada en el entorno del Centro, orientada al cuidado y adecuación de espacios verdes.

Se constata que la actividad fue planificada y ejecutada por fases, permitiendo una intervención progresiva del espacio, acorde con las capacidades físicas de los participantes, lo cual facilitó la organización del trabajo y la participación activa de los adultos mayores.

Así mismo, se evidencia la asignación de tareas de manera diferenciada, teniendo en cuenta las habilidades, disposición y condiciones de cada beneficiario,

promoviendo la cooperación, el trabajo en equipo y la corresponsabilidad en el desarrollo de la actividad.

De igual manera, se identifica que la jornada contribuyó al fortalecimiento de habilidades prácticas, la estimulación cognitiva y el bienestar emocional, así como al desarrollo de valores asociados al trabajo asociativo, tales como la solidaridad, el compañerismo y el sentido de pertenencia frente a los espacios comunitarios.

En relación con el enfoque diferencial, se constata que la actividad fue ajustada a las condiciones de la población, evidenciándose la participación activa de un grupo de adultos mayores, mientras que aquellos con limitaciones físicas o deterioro cognitivo avanzado recibieron acompañamiento mediante estrategias pasivas de inclusión, tales como permanencia en el espacio, estímulos ambientales y acompañamiento social.

Se dispone de soportes documentales:

- registros de actividades desarrolladas en las actas de la gobernación del amazonas del folio N°1 al acta N°85 en el archivo de la gobernación del amazonas programa de personas mayores.
- evidencia fotográfica (antes y después)
- informes de ejecución

Los cuales constituyen insumo para el seguimiento y control de la ejecución contractual en el componente de promoción del trabajo asociativo.

Responsable: Paola Herrera Atencia – Profesional en Trabajo Social.

8) Promoción Constitución de Redes de Apoyo	1	personal y equipo psico-social	Espacio físico y acompañamiento

Obligación contractual:

- **Promover la constitución y fortalecimiento de redes de apoyo para la población adulto mayor beneficiaria, mediante estrategias que faciliten la interacción con familiares, cuidadores y comunidad en general, contribuyendo al bienestar emocional, social y al mejoramiento de su calidad de vida:**

En atención al componente social del servicio, se evidencia cumplimiento de la obligación relacionada con la promoción y fortalecimiento de redes de apoyo de la población adulto mayor beneficiaria.

Con base en la información suministrada por el Centro de Vida y Bienestar San José de Amazonas y lo observado durante las jornadas de apoyo a la supervisión por parte de la Gobernación de Amazonas, se identifican acciones orientadas a

fomentar el contacto permanente entre los adultos mayores y sus familiares, amigos y personas significativas.

Se constata la implementación de estrategias que facilitan la comunicación, tales como el uso de herramientas, especialmente llamadas telefónicas, permitiendo mantener y fortalecer los vínculos afectivos, así como contribuir a la disminución de sentimientos de soledad, estrés y ansiedad en los beneficiarios.

Así mismo, se evidencia la participación activa de algunas redes de apoyo familiares, mediante visitas frecuentes y actividades externas autorizadas, tales como salidas recreativas y espacios de integración, lo cual incide positivamente en el bienestar emocional de los adultos mayores.

De igual manera, se identifica la actualización permanente de la base de datos de los beneficiarios, en la cual se registran los contactos de familiares y redes de apoyo, constituyéndose en una herramienta fundamental para el seguimiento, la comunicación oportuna y la activación de dichas redes cuando se requiere.

Se dispone de soportes documentales:

- registros de actualización de base de datos
- evidencia fotográfica
- reportes de actividades desarrolladas en las actas de la gobernación del amazonas en el folio de acta N°75 en el archivo de la gobernación del amazonas programa de personas mayores.

Los cuales constituyen insumo para el seguimiento y control de la ejecución contractual en el componente de redes de apoyo.
Responsable: Irma Núñez Pereira – Profesional en Psicología.

9)Servicio de lectura, escritura, tertulia y motivación personal 2 meses por mes	8	Instructor	Equipo, elementos materiales

OBLIGACION CONTRACTUAL:

- **Servicio de lectura. Actividades de interacción, percepción y comprensión, por medio de la lectura y la tertulia:**

En el marco del seguimiento a la ejecución contractual, se constata el cumplimiento de la obligación relacionada con la implementación del servicio de lectura, orientado al fortalecimiento de procesos de interacción, percepción y comprensión en la población adulto mayor beneficiaria.

A partir de la información reportada por el Centro de Vida y Bienestar San José de Amazonas y lo evidenciado durante las jornadas de apoyo a la supervisión por parte de la Gobernación de Amazonas, se evidencia la ejecución de actividades

estructuradas bajo la modalidad de tertulias, desarrolladas conforme a cronograma y con fechas debidamente establecidas durante el periodo evaluado.

Se acredita el desarrollo de espacios de lectura, reflexión y diálogo, en los cuales se abordaron temáticas orientadas a la validación emocional, el fortalecimiento de la memoria, la gratitud, el humor y la reflexión crítica, promoviendo la participación activa de los adultos mayores y el intercambio de experiencias significativas.

De igual manera, se verifica la implementación de una metodología inclusiva y diferencial, que permite la vinculación de adultos mayores con distintos niveles de funcionalidad, incluyendo aquellos con bajo nivel educativo, discapacidad visual o deterioro cognitivo leve a moderado, mediante estrategias adaptadas como actividades de pintura, escucha activa y acompañamiento en las dinámicas grupales.

Así mismo, se constata la realización de actividades diversificadas, tales como lectura grupal, escritura, círculos de diálogo, dramatizaciones y talleres de memoria, las cuales contribuyen al fortalecimiento de habilidades cognitivas, la estimulación del pensamiento crítico y la consolidación de vínculos interpersonales.

En cuanto a los resultados, se evidencia impacto positivo en el bienestar emocional y psicológico de los beneficiarios, reflejado en la expresión de sentimientos de gratitud, la participación en espacios de humor, el fortalecimiento de la autoestima y la disposición para compartir experiencias personales en un entorno de respeto y apoyo mutuo.

En relación con la atención diferencial, se identifica la inclusión de adultos mayores con condiciones de mayor dependencia, quienes, aunque presentan limitaciones para participar activamente en actividades de lectura y escritura, se benefician mediante la escucha y la permanencia en los espacios de tertulia, favoreciendo su integración social y estimulación sensorial.

Se dispone de soportes documentales que respaldan la ejecución de la obligación, entre los cuales se encuentran:

- Registros de actividades desarrolladas en las actas de la gobernación del amazonas del folio N°1 al acta N°85 en el archivo de la gobernación del amazonas programa de personas mayores.
- Evidencia fotográfica
- Informes de actividades presentados por el operador y resguardados en el archivo del operador.
- Listados de asistencia resguardados en los archivos de la secretaria de gobierno y del operador.

Los cuales constituyen insumo para el adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento de la obligación contractual en la línea de atención integral al adulto mayor.

10) Auxilio Exequial	1	595.23	17.857,00	Personal de servicio	Póliza

OBLIGACION CONTRACTUAL:

- **Asegurar el auxilio exequial con empresa afines de reconocida idoneidad que cubra el 100% de los servicios fúnebres:**

En el marco del seguimiento a la presente obligación, se verifica la adjunción de listado correspondiente a los veinticinco (25) adultos mayores beneficiarios, así como la factura electrónica asociada a la póliza de auxilio exequial, documentos que sirven como soporte para el control y seguimiento de la afiliación al servicio.

No obstante, dichos soportes se constituyen en insumo administrativo, por lo cual se recomienda mantener actualizada la información y garantizar la correspondencia entre los beneficiarios reportados y la cobertura efectiva del servicio contratado, en cumplimiento de la obligación contractual establecida.

Reposan en archivo del operador

Responsable: Área administrativa del operador.

11) Servicio de limpieza y desinfección lavandería	30	Talento humano, dotación y funcionamiento	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de los adultos, así como la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios, garantizando los insumos y elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio:**

En desarrollo del seguimiento a la ejecución contractual, se constata el cumplimiento de la obligación relacionada con la prestación del servicio de lavandería, limpieza, desinfección y manejo integral de la lencería de los adultos mayores beneficiarios.

Con base en la información suministrada por el Centro de Vida y Bienestar San José de Amazonas y lo evidenciado en las jornadas de apoyo a la supervisión por parte de la Gobernación de Amazonas, se acredita la prestación permanente del servicio, el cual se ejecuta de lunes a domingo, garantizando condiciones adecuadas de higiene, salubridad, orden y bienestar dentro de la institución.

En cuanto a las actividades de limpieza y desinfección, se evidencia la intervención continua de las diferentes áreas de la institución, incluyendo módulos habitacionales, baños, cocina, zonas comunes y áreas exteriores, así como la implementación de procesos de recolección, clasificación y disposición de residuos, en concordancia con las acciones de control sanitario.

De igual manera, se verifica la implementación del Plan de Saneamiento Básico institucional, articulado con protocolos de bioseguridad, lo cual permite garantizar ambientes seguros y condiciones óptimas para la atención de la población adulto mayor. Así mismo, se constata la ejecución de jornadas de desinfección y control de plagas y vectores, contribuyendo a la prevención de riesgos en salud.

En relación con el servicio de lavandería, se evidencia el desarrollo de procesos organizados de recolección, clasificación, lavado, desinfección, secado, planchado y distribución de la ropa, realizados de manera diaria, asegurando la adecuada gestión de las prendas personales y de la lencería institucional.

Se acredita la correcta identificación de las prendas mediante marcación individual, así como su posterior organización y entrega en los respectivos espacios de los beneficiarios, lo cual contribuye a evitar pérdidas y garantizar el orden en la distribución.

Así mismo, se verifica el uso de insumos adecuados para la limpieza y desinfección, tales como desinfectantes, detergentes, amonio cuaternario y demás productos especializados, que permiten la eliminación de agentes contaminantes sin generar afectaciones a la salud de los adultos mayores.

En cuanto al manejo de la lencería, se constata la aplicación de procedimientos orientados a su conservación, organización e inventario, garantizando condiciones óptimas de higiene y prolongando la vida útil de los elementos utilizados.

Se dispone de soportes documentales y evidencia fotográfica, los cuales respaldan la ejecución de las actividades descritas y constituyen insumo para el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de la obligación contractual. Las respectivas evidencias fotográficas y documentales (actas) se encuentran del folio N°001 al acta N°085.

12) Servicio de Asistencia y Cuidado de Enfermería. (Asistencia 24 Horas, Apoyo ABVD; acompañamientos a PS, Cumplimiento Terapéutico: entre otros)	30	Talento humano, dotación y funcionamiento.	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Servicio de asistencia y cuidado de enfermería:**

En el marco del seguimiento realizado por el apoyo a la supervisión de la Secretaría de Gobierno, se evidenció el cumplimiento de la obligación relacionada con la prestación del servicio de asistencia y cuidado de enfermería en el Centro de Vida y Bienestar del Adulto Mayor San José.

De acuerdo con el informe presentado, durante el periodo comprendido entre el 16 de febrero y el 15 de marzo de 2026, se garantizó la atención integral de los adultos mayores, incluyendo asistencia en actividades básicas como el aseo personal, donde se atendieron 17 beneficiarios. Asimismo, se reporta la realización de 203 curaciones a 9 adultos mayores, evidenciando seguimiento a diferentes condiciones de salud.

De igual manera, se verificó el suministro de medicamentos a 20 adultos mayores, la atención primaria a 16 usuarios en 29 ocasiones por diversas dolencias, así como el acompañamiento a 24 adultos mayores a citas médicas y a 11 beneficiarios para la realización de exámenes de laboratorio clínico.

En cuanto a la atención de situaciones especiales, se reportó 1 caso de urgencia atendido oportunamente y ningún caso de hospitalización durante el periodo. Adicionalmente, se evidenció el control periódico de la presión arterial a 25 adultos mayores, como medida preventiva frente a enfermedades de alta prevalencia.

Se resalta que el servicio se presta de manera continua y acorde a las necesidades de la población, garantizando el cuidado, seguimiento y atención en salud de los beneficiarios.

Se dispone de soportes documentales:

- Informe de actividades del área de enfermería correspondiente al periodo evaluado.
- Registros de atención en aseo personal de los adultos mayores.
- Formatos y registros de curaciones realizadas.
- Soportes de suministro de medicamentos.
- Registros de atención primaria en salud.
- Soportes de remisiones a citas médicas y laboratorios clínicos.
- Registro de control de signos vitales (presión arterial).
- Evidencia fotográfica de las actividades desarrolladas.

Reposan en archivo de la gobernación del amazonas mediante actas del periodo, con actividades, listados y fotografías que validan lo presentado por el operador.

Responsable: Personal de servicios generales bajo supervisión institucional.

13) Servicio de habitación camas y lencería	30	Talento humano, dotación y funcionamiento.	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Servicio de habitación camas y lencería**:

En el marco del seguimiento realizado por el apoyo a la supervisión de la Secretaría de Gobierno, se evidenció el cumplimiento de la obligación relacionada con la prestación del servicio de habitación, camas y lencería en el Centro de Vida y Bienestar del Adulto Mayor San José.

De acuerdo con el informe presentado, el servicio se presta con el acompañamiento del personal de enfermería, quienes garantizan la organización, mantenimiento y adecuado cuidado de los espacios habitacionales, así como de la ropa y pertenencias de los adultos mayores, especialmente de aquellos que presentan algún grado de dependencia.

Se evidenció que las habitaciones se mantienen en condiciones adecuadas de orden, higiene y comodidad, realizando la organización permanente de los espacios. Asimismo, el cambio de tendidos de cama se realiza de manera periódica cada tres (3) días para los adultos mayores independientes y, en el caso de los dependientes, se efectúa cada vez que es necesario, garantizando condiciones óptimas de limpieza y bienestar.

De igual manera, se observó que los dormitorios permanecen organizados y despejados, conservando únicamente los elementos indispensables, lo cual contribuye a la prevención de accidentes. Así mismo, cuentan con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, favoreciendo un ambiente seguro y confortable para los residentes.

En este sentido, se evidencia que el servicio se desarrolla de manera continua y acorde a las necesidades de la población, garantizando espacios dignos, seguros y adecuados para el descanso de los adultos mayores.

Se dispone de soportes documentales:

- Informe de actividades del servicio de habitación correspondiente al periodo evaluado.
- Registros de cambio de tendidos de cama.
- Evidencia del acompañamiento del personal de enfermería.
- Registro fotográfico de habitaciones y espacios habitacionales.

14) Servicio cuidado personal	1	Dotación y funcionamiento	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Servicio de cuidado personal (el centro de bienestar debe entregar a los beneficiarios los elementos para su aseo personal (jabón de tocador, crema dental, cepillo dental, toallas, pañales, papel higiénico, cremas corporales, etc.):**

En el marco del seguimiento realizado por el apoyo a la supervisión de la Secretaría de Gobierno, se evidenció el cumplimiento de la obligación relacionada con la prestación del servicio de cuidado personal a los adultos mayores del Centro de Vida y Bienestar del Adulto Mayor San José.

De acuerdo con el informe presentado, se realiza de manera periódica la entrega de implementos de aseo al personal asistencial para la atención de adultos mayores sin movilidad, garantizando un cuidado integral enfocado en la higiene, protección de la piel y prevención de lesiones como escaras, infecciones o dermatitis asociadas a la incontinencia. Se reporta que, de los 25 adultos mayores beneficiarios, 13 requieren asistencia directa por parte del personal de enfermería para su aseo personal.

Así mismo, se evidenció la entrega de kits de aseo que incluyen elementos para el manejo de la incontinencia, higiene oral, cuidado de la piel, bioseguridad y aseo complementario, permitiendo garantizar condiciones adecuadas de salubridad y bienestar para los usuarios.

De igual manera, se verificó la entrega de implementos de aseo a los adultos mayores con autonomía funcional, quienes reciben sus kits de manera mensual o según su necesidad, promoviendo su independencia, autocuidado y sentido de pertenencia. Esta estrategia contribuye positivamente al fortalecimiento de la autoestima y al desarrollo de hábitos de higiene personal.

En este sentido, se evidencia que el servicio de cuidado personal se presta de manera diferenciada, acorde a las condiciones físicas y funcionales de cada adulto mayor, garantizando una atención integral, digna y oportuna.

Se dispone de soportes documentales:

- Informe de actividades del servicio de cuidado personal correspondiente al periodo evaluado.
- Registro de entrega de kits de aseo al personal asistencial.
- Registro de entrega de implementos de aseo a adultos mayores con autonomía.
- Listado de adultos mayores beneficiarios y nivel de dependencia.
- Evidencia fotográfica de la entrega de kits y actividades de cuidado personal.

Observaciones: Se requiere el anexo de facturas correspondientes a este ítem, con el fin de soportar la adquisición de los insumos entregados.

15) Servicio Vestuario (ropa y calzado)	1	Dotación y funcionamiento.	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Servicio vestuario (ropa y calzado):**

En el marco del seguimiento realizado por el apoyo a la supervisión de la Secretaría de Gobierno, se evidenció el cumplimiento de la obligación relacionada con la prestación del servicio de vestuario (ropa y calzado) en el Centro de Vida y Bienestar del Adulto Mayor San José.

De acuerdo con el informe presentado, se realizó la entrega de dotación a los adultos mayores con movilidad reducida, proporcionando prendas adecuadas que facilitan la labor asistencial del personal de enfermería y garantizan condiciones de dignidad, comodidad y bienestar para los beneficiarios. Dentro de la dotación se incluyen prendas superiores tipo camisetas en algodón y prendas inferiores en material resistente, diseñadas para facilitar su uso y adaptación a las condiciones de los adultos mayores.

Así mismo, se evidenció la entrega de vestuario a los adultos mayores con autonomía funcional, promoviendo su independencia, sentido de pertenencia y cuidado personal. Esta entrega se realiza de manera directa, permitiendo que los beneficiarios participen activamente en la recepción y uso de sus prendas, fortaleciendo su autoestima y autonomía.

En este sentido, se evidencia que el servicio de vestuario se presta de manera adecuada, teniendo en cuenta las condiciones físicas y funcionales de los adultos mayores, contribuyendo a su bienestar y calidad de vida.

Se dispone de soportes documentales:

- Informe de actividades del servicio de vestuario correspondiente al periodo evaluado.
- Registro de entrega de dotación a adultos mayores con movilidad reducida.
- Registro de entrega de vestuario a adultos mayores con autonomía.
- Evidencia fotográfica de la entrega de prendas.

3. BENEFICIARIOS ATENDIDOS
(Cláusula Sexta y Literal O)

- Número de adultos mayores atendidos: 25
- Listados revisados: Sí
- Planillas firmadas: si
- Novedades reportadas (ingresos/retiros): NO

OBSERVACIONES: Se verifica la atención de 25 adultos mayores beneficiarios, conforme a lo pactado contractualmente. Para tal efecto, el centro de vida y bienestar San José aporta listados de asistencia y planillas firmadas, los cuales presentan consistencia en la información registrada y permiten identificar a los beneficiarios atendidos durante el periodo evaluado.

Así mismo, no se reportan novedades de ingresos o retiros de beneficiarios, evidenciándose estabilidad en la población atendida durante el mes objeto de supervisión.

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO
(Cláusula Sexta y Literal L)

- Valor ejecutado en el periodo: $64.767.745,00
- Facturas válidas: Sí
- Cuentas de cobro: Sí

OBSERVACION: Durante el período objeto de seguimiento, el convenio registra una ejecución financiera por valor de $64.767.745,00, correspondiente a los gastos derivados de las actividades desarrolladas conforme al objeto contractual.
Se verificó que las facturas presentadas son válidas, cumplen con los requisitos legales y tributarios exigidos, y guardan coherencia con los conceptos financiados por el convenio. Asimismo, las cuentas de cobro fueron debidamente radicadas, se encuentran completas y soportadas con la documentación correspondiente, permitiendo evidenciar la correcta trazabilidad del uso de los recursos.

En consecuencia, desde el punto de vista financiero, la ejecución del período revisado se considera ajustada a lo pactado contractualmente, sin que se identifiquen inconsistencias, hallazgos relevantes o desviaciones en la aplicación de los recursos.

5. REVISIÓN DE SOPORTES OBLIGATORIOS
(Cláusula Sexta y Literales B y L)

- Informe mensual detallado
- Evidencias fotográficas
- Listas de asistencia
- Planillas firmadas
- Certificaciones parafiscales
- Aporte propio

OBSERVACIONES: En desarrollo de la labor de supervisión, se realizó la verificación de los soportes obligatorios correspondientes al período evaluado, conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta y en los literales B y L del convenio.

Se constató la entrega del informe mensual detallado, en el cual se describen de manera clara las actividades ejecutadas, los avances alcanzados y los resultados obtenidos, guardando coherencia con el objeto contractual. Así mismo, se revisaron las evidencias fotográficas, las cuales permiten constatar la realización efectiva de las actividades desarrolladas con la población beneficiaria.

Las listas de asistencia y las planillas debidamente firmadas se encuentran completas, legibles y coinciden con la información reportada en el informe mensual, lo que permite verificar la participación de los beneficiarios en las actividades programadas. Igualmente, se aportó la certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales, evidenciando que el operador se encuentra al día en sus aportes conforme a la normatividad vigente.

Finalmente, se verificó el aporte propio, el cual se encuentra debidamente soportado y corresponde a los compromisos asumidos por la entidad ejecutora dentro del marco del convenio.

En consecuencia, se concluye que los soportes obligatorios exigidos contractualmente fueron presentados de manera completa y oportuna, sin que se evidencien inconsistencias o incumplimientos en este aspecto.

6. VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
(Literal J y P)

- Soportes PILA revisados: SI
- Personal cubierto: SI
- Aportes sobre 40 % ingreso: SI

OBSERVACIONES: En cumplimiento de lo establecido en los literales J y P del convenio, se efectuó la revisión de los soportes correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del convenio, constatándose que los soportes PILA fueron debidamente presentados y revisados, encontrándose completos y acordes con los períodos reportados; así mismo, se verificó que la totalidad del personal se encuentra debidamente cubierto en los subsistemas de salud, pensión y riesgos laborales, y que los aportes fueron realizados sobre el 40 % del ingreso base de cotización, conforme a la normatividad vigente, concluyéndose que el operador ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, sin que se identifiquen inconsistencias, omisiones o hallazgos relevantes en este aspecto.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
(Cláusula Tercera)

Se evidenció cumplimiento en:

Prestación integral del servicio: Se evidenció que el centro de vida y bienestar San José ha venido prestando el servicio de manera integral y continua, en concordancia con el objeto del convenio y con las actividades programadas, garantizando la atención adecuada a la población beneficiaria.

Presentación de informes mensualizados: Se constató la presentación oportuna de los informes mensualizados, los cuales contienen la información técnica, administrativa y financiera requerida, guardando coherencia con las actividades ejecutadas y los recursos utilizados.

Pago oportuno de honorarios: Se verificó que el operador ha realizado el pago de honorarios al personal vinculado al proyecto de manera oportuna, conforme a las condiciones pactadas y con los soportes correspondientes.

Destinación exclusiva de recursos: Se comprobó que los recursos del convenio han sido destinados de manera exclusiva para la ejecución del objeto contractual, sin evidenciarse desvíos, usos indebidos o aplicaciones diferentes a las autorizadas.

Aceptación de supervisión: Se evidenció la disposición permanente del centro de vida y bienestar San José para atender la labor de supervisión, facilitando el acceso a la información, documentos y soportes requeridos para el seguimiento y control del convenio.

8. NOVEDADES, RIESGOS O INCUMPLIMIENTOS

En el marco del seguimiento realizado por el apoyo a la supervisión de la Secretaría de Gobierno, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador, conforme a los informes y soportes presentados durante el periodo evaluado.

No obstante, se identifica como aspecto a mejorar la necesidad de fortalecer el soporte documental en algunos ítems específicos. En particular, se solicita el anexo de las facturas correspondientes al suministro de kits de aseo en el marco del servicio de cuidado personal, así como de la dotación entregada en el servicio de vestuario (ropa y calzado), con el fin de respaldar la adquisición de dichos elementos.

Lo anterior no constituye un incumplimiento, sino un requerimiento de ajuste en la documentación, orientado a garantizar la trazabilidad, verificación y adecuado soporte de la ejecución contractual.

9. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

De conformidad con las funciones de supervisión establecidas y una vez realizada la revisión de los informes, soportes y evidencias correspondientes al periodo

evaluado, se emite concepto favorable respecto a la ejecución del contrato por parte del operador.

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando la prestación de los servicios orientados a la atención integral de la población adulta mayor, en condiciones de calidad, continuidad y oportunidad.

No obstante, se recomienda fortalecer el componente documental mediante el anexo de las facturas correspondientes a los ítems de suministro de kits de aseo (servicio de cuidado personal) y dotación (servicio de vestuario), con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación de los recursos ejecutados.

En este sentido, se concluye que el operador ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, sin perjuicio de los ajustes documentales requeridos, los cuales no afectan la adecuada prestación del servicio.

10. RECOMENDACIONES

- Anexar las facturas correspondientes a los kits de aseo y dotación, con el fin de fortalecer el soporte documental.
- Continuar garantizando la calidad y oportunidad en la atención a los adultos mayores.

11. CONCLUSION DEL CONVENIO

Con base en el seguimiento realizado durante el periodo evaluado, se concluye que el Convenio N° 2052-2026 ha sido ejecutado de conformidad con las obligaciones establecidas, evidenciando el cumplimiento por parte del operador en la prestación de los servicios dirigidos a la atención integral de los adultos mayores.

Se destaca la continuidad, calidad y oportunidad en la ejecución de las actividades, así como el compromiso del operador en garantizar el bienestar y la atención adecuada de la población beneficiaria.

No obstante, se identifican aspectos de mejora relacionados con el fortalecimiento del soporte documental, específicamente en la presentación de facturas correspondiente; lo cual permitirá una mayor trazabilidad y verificación de los recursos ejecutados.

En este sentido, el balance general del convenio es favorable, sin que los aspectos mencionados afecten la adecuada ejecución del mismo.

12. ANEXOS

1) Informe mensual
2) Actas de Seguimiento Supervisión
3) Facturas

4) Evidencias fotográficas
5) Planillas
6) Listados
7) Certificaciones parafiscales

Es el informe de:

JHON JAIRO ACUÑA MARIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

MARIA JOSE GARCIA NOVA
APOYO A LA SUPERVISION

Realizo: María José García Nova- Contratista SGAS